



Río Cuarto, agosto 30/2017

VISTO la nota presentada por la Dirección del Departamento de Letras (5-60) de esta Unidad Académica, referente a la solicitud de autorización para salir del país de la Profesora Anahí ASQUINEYER (DNI N° 20.761.480); y

CONSIDERANDO

Que la mencionada solicitud se fundamenta en razón que la Profesora ASQUINEYER viajará a Brasil, donde participará en el dictado de Cursos de Posgrado, a desarrollarse en la Universidad Federal de Paraná, en la ciudad de Curitiba, Brasil, entre los días 18 y 24 de septiembre de 2017.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 007/2017 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Conceder Licencia con goce de haberes en carácter de “Comisión de Servicios” a la Profesora Anahí ASQUINEYER (DNI N° 20.761.480) del Departamento de Letras (5-60) de esta Facultad de Ciencias Humanas, quien viajará a Brasil, entre los días 17 y 25 de septiembre de 2017, y atento a lo consignado en el primer considerando de la presente.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Profesora Anahí ASQUINEYER (DNI N° 20.761.480) a ausentarse del país por el mismo término de la LCGH acordada en el artículo precedente, y de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral N° 062/99.

ARTICULO 3°: La Profesora Anahí ASQUINEYER (DNI N° 20.761.480) deberá presentar dentro de los treinta días siguientes a su reintegro, un informe, ante el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, en el cual corresponderá explicitar: el detalle de la actividad desarrollada, como así también la fecha en la cual realizará una charla informativa sobre la misma, para el ámbito de esta Facultad, contribuyendo de esta manera a la Gestión del Conocimiento.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 656/2017

S.M.P.